



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-OCI- 200522 de 2019

MEMORANDO

PARA Ingeniero **Juan Pablo Bocarejo Suescún**
Secretario Distrital de Movilidad

DE Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción SDM - Segundo corte

FECHA 13 de septiembre de 2019

Respetado Ingeniero Juan Pablo, cordial saludo:

En atención al segundo seguimiento realizado por esta Oficina al Mapa de Riesgos de Corrupción de la SDM, adjunto se remite en dos (2) folios, el informe de dicha evaluación.

El propósito de dicho informe, es realizar la evaluación al mapa de riesgos de corrupción de la Secretaría correspondiente al 2do cuatrimestre, tal y como quedo programado en el Plan Anual de Auditorías Internas PAAI, con el fin de establecer de manera independiente y objetiva el cumplimiento de los objetivos institucionales y de procesos, a través de la adecuada gestión de riesgos.

Como conclusión y recomendación del seguimiento, se pudo establecer, que si bien la (SDM) viene aplicando la metodología de administración de riesgos entregada por el DAFP, existen algunos aspectos en los cuales se debe mejorar:

- ✓ Llevar a cabo procesos de capacitación sobre la metodología de riesgos y se fortalezcan las competencias del equipo técnico de los procesos, como encargados de implementar la misma, reportar el monitoreo y autocontrol y de las acciones para la mitigación del riesgo residual.
- ✓ Adelantar las acciones que correspondan para que se dé cumplimiento a lo establecido tanto en los controles, como en las acciones de manejo del riesgo residual y efectuar su correspondiente reporte de cumplimiento de forma clara, conservando las evidencias del monitoreo efectuado con la periodicidad establecida en la Política de Gestión del Riesgo.
- ✓ Impartir y documentar lineamientos que faciliten el cargue de las evidencias que dan cuenta del seguimiento y cumplimiento de las acciones de control del mapa de riesgos.
- ✓ En virtud del rol de segunda línea de defensa que deben realizar dueños de procesos y la OAPI, se recomienda registrar las observaciones que la Oficina de Planeación OAP, verificando el cumplimiento integral de la Política de Gestión del Riesgo.

Teresa Vega
18 SEP 2019
2:10pm

83
18 SEP 2019
2:16

Recebido
18/09/19
2:32

18 SEP 2019
2:26

18 SEP 2019
OAPI
2:20pm

19/09/19
10:59



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

- ✓ Por parte de las dependencias ser más rigurosos con la calidad de la información suministrada a la OAPI conforme con las evidencias aportadas.

Finalmente, se sugiere mantener monitoreo constante y periódico del seguimiento y revisión en el uso de dicha herramienta de gestión, cuyo fin es identificar y administrar los riesgos previniendo su materialización.

Cordialmente,

DIEGO NAIRO USECHE RUEDA
Jefe Oficina Control Interno

CC: Subsecretaría de Gestión Corporativa
Subsecretaría de Política de Movilidad
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad
Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía
Subsecretaría de Gestión Jurídica
Oficina Asesora de Planeación Institucional
Elaboró: Carlos Arturo Serrano Avila – Contratista OCI
Anexo: Informe de Seguimiento Cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Gestión de la SDM –Segundo corte

Syhan
18 SEP 2013
2:22

17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL MAPA DE
RIESGOS DE CORRUPCIÓN DE LA SDM
A corte de 31 agosto de 2019**

Agosto de 2019

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

MARCO LEGAL:

- Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*.
- Ley 1712 de 2014 *"Ley de Transparencia"*.
- Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 1 - agosto de 2018.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 4 – octubre de 2018.

OBJETIVO DEL INFORME:

Efectuar la evaluación y seguimiento independiente a los riesgos de corrupción de la SDM del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto del 2019, según lo definido en el Plan Anual de Auditorías Internas – PAAI, con el fin de establecer si la Entidad gestiona de manera eficaz y eficiente los riesgos que por su probabilidad o impacto puedan afectar significativamente el logro de los objetivos institucionales, así como la aplicación de la metodología establecida por la Entidad para la gestión del riesgo.

RESUMEN:

Para la elaboración del presente informe, se tuvo en cuenta la información publicada y suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI), donde se evaluaron los eventos de riesgo 7,8, 9, 10, 11 y 16 de Corrupción del Mapa de Institucional de la SDM, con fecha de corte 31 de agosto de 2019, dicho informe contiene el reporte de monitoreo y revisión efectuado por parte de algunos de los procesos que tienen a cargo los controles y acciones para mitigar los riesgos.

Por último, se sugiere adelantar las acciones que correspondan para que se cumpla lo establecido tanto en los controles como en las acciones de manejo del riesgo residual y efectuar su correspondiente reporte de cumplimiento de forma clara conservando las evidencias de cumplimiento de los reportes de monitoreo y revisión efectuado con la periodicidad establecida en la Política de Gestión del Riesgo.

DESARROLLO DEL INFORME:

La Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI) en desarrollo del rol de segunda línea de defensa establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y atendiendo las recomendaciones de la OCI, actualizó la Política de Gestión del Riesgo y el mapa institucional de riesgos, ajustando entre otras cosas; el *Plan de Contingencia en caso de materialización del Riesgo* conforme lo observado en el siguiente link :
<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/13-09->

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

2019/mapa_riesgos_gestion_y_corrupcion_version_3_0_de_02-09-2019.xlsx; dicha actualización fue efectuada el 02/09/19. (Mapa que será evaluado para la vigencia que termina el 31-12-2019).

Es importante señalar que la OCI, realiza este seguimiento con el archivo de -versión 02-05-2019 https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/12-09-2019/monitoreo_riesgos_de_corrupcion-agosto_30-2019-sdm-version-2-de-02-05-2019.xlsx, publicado y suministrado por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (OAPI), donde se evaluaron los eventos de riesgo 7,8, 9, 10, 11 y 16 de Corrupción del Mapa de Institucional de la SDM, con fecha de corte 31 de agosto de 2019.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en la Política de Administración del Riesgos, la Oficina de Control Interno (OCI) efectúa el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de con los cortes definidos en la Guía de Gestión de Riesgos, es decir 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, y lo publicará en la página web, dentro de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente.

Este informe se publica en la intranet y pagina web de la SDM.

OBSERVACIONES GENERALES.

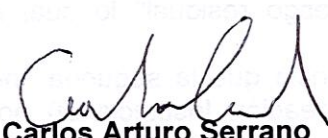
1. En el mapa de Riesgos el hipervínculo de la Tabla de Impacto del Riesgo Inherente no está habilitado.
2. Se evidencia discrepancia en el diligenciamiento del impacto del Riesgo Inherente (Mayor) frente a lo establecido en la Hoja Impacto Corrupción de Riesgo (Catastrófico), por ende, la zona de riesgo inherente debe ser Moderada y no Baja como se identificó en algunos riesgos.
3. Las dependencias que están a cargo de mitigación de los riesgos no están remitiendo las evidencias oportunamente, o en su defecto no las remiten, lo que genera reprocesos al momento de realizar el seguimiento por parte de la OCI.
4. En algunos reportes de monitoreo y revisión se menciona No Aplica (N/A) o no se diligencia el avance, eso es sin justificar o argumentar dicha respuesta, más aún cuando es una acción propuesta por el proceso.
5. Se evidencia que 14 de las 37 dependencias de la SDM, no se encuentran relacionadas con los riesgos de corrupción identificados en el mapa, desconociendo lo mencionado en la metodología del DAFP para la Primera Línea de Defensa.
6. Se reitera que en la Política de Administración del Riesgo en el nivel de aceptación de los Riesgos de Corrupción no se da aplicación a lo mencionado en la metodología del DAFP que señala: "Los Riesgos de Corrupción siempre deben gestionarse" y "para los Riesgos de Corrupción la tolerancia es inaceptable"; ya que se evidencia en la política actual de la SDM para las zonas de riesgo residual "...eliminar el riesgo residual" lo cual no es consistente con lo establecido en dicha Guía.
7. En atención a lo observado en este seguimiento se evidencia que la segunda línea de defensa (dueños de Procesos y Oficina Asesora de Planeación Institucional) no está efectuando un control efectivo del monitoreo y revisión.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de evaluación	
	Código: PV01-IN01-F07	Versión 1.0

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Revisar y ajustar el Mapa de Riesgos de Corrupción de acuerdo a lo evidenciado en el presente seguimiento.
2. En lo relacionado con las acciones asociadas al control, establecer puntualmente la fecha de cumplimiento de las mismas para facilitar el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las mismas.
3. Que se lleven a cabo procesos de capacitación sobre la metodología de riesgos y se fortalezcan las competencias del equipo técnico de los procesos, como encargados de implementar la misma, reportar el monitoreo y autocontrol de las acciones para la mitigación del riesgo residual.
4. Adelantar las acciones que correspondan para que se dé cumplimiento a lo establecido tanto en los controles como en las acciones de manejo del riesgo residual y efectuar su correspondiente reporte de cumplimiento de forma clara conservando las evidencias de cumplimiento de los reportes de monitoreo y revisión efectuado con la periodicidad establecida en la Política de Gestión del Riesgo.
5. Se sugiere que de manera prioritaria se revisen aquellos riesgos de corrupción que no cumplen en su totalidad con las variables del control, las cuales permiten definir el adecuado diseño del mismo.
6. En virtud del rol de segunda línea de defensa que deben realizar dueños de Procesos y la OAPI, se recomienda ajustar en el Monitoreo y Revisión, la columna relacionada con Observaciones OAP donde se efectúe y discrimine lo evaluado por dicha oficina en cada riesgo, verificando el cumplimiento integral de la Política de Gestión del Riesgo.
7. Se sugiere a las dependencias ser más rigurosos con calidad de la información suministrada a la OAPI conforme con las evidencias aportadas.
8. Analizar la pertinencia de tomar oportunamente las acciones de mejora que se hayan identificado en este informe y que permita dar cumplimiento a la Política Institucional de Riesgo.
9. Se recomienda impartir y documentar lineamientos que faciliten el cargue de las evidencias que dan cuenta del seguimiento y cumplimiento de las acciones de control del mapa de riesgos.

Cordialmente,

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno
 Carlos Arturo Serrano Contratista - Oficina Control Interno	 Diego Nairo Useche Rueda Jefe Oficina de Control Interno